



## ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Nosotros, los Suscritos: EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ, mayor de edad, soltero, Doctor en Historia, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0611-1979-00634 hondureño y vecino de este Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo No. 347-2022, de fecha 11 de mayo de 2022 emitido por la Presidencia, actuando en su condición de representante legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (DGMM), quién en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" y la Señora MARTHA LIDIA ORDOÑEZ MALDONADO, mayor de edad, soltera, hondureña, con número de Identidad 0801-1964-01979 y con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en mi condición de Representante Legal de la Empresa COMPAÑÍA CENTROAMERICANA EQUIPOS, ENSAMBLAJES, SERVICIOS, COPLAMIENTOS Y MATERIALES CONTRA INCENDIOS S. de R.L de C.V y cuyo nombre comercial es CCENTRO-SAMCI, S DE R.L de C.V., como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No.301 de fecha 09 de diciembre de 2020 ante los Oficios de la Notaria Sara Concepción Suazo Hernández, Sociedad que fue constituida mediante con Testimonio de Instrumento Público No. 028 de fecha 17 de diciembre de 1981 ante los Oficios del Notario Marco Antonio Batres contentivo de Modificación de Escritura Social, la cual hace referencia a la Escritura de Constitución de Sociedad inscrita bajo el No. 96, folios 452 al 456 del Tomo 81; quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA"; ambos con facultades suficientes para la suscripción del presente documento, hemos acordado celebrar la presente ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, bajo Código LG-CS-001-2023, el cual se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ, en su condición antes especificada; 1) Que en fecha 01 de febrero de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2023, con vigencia de once (11) meses, a partir de la fecha de la orden de inicio. 2) Que, en aras de garantizar los servicios descritos en el Contrato mencionado se hace necesario la prestación de









servicios de por Recarga y Mantenimiento de Equipo Contra Incendio para las Oficinas de la Dirección General de la Marina Mercante.. 3) Que en amparo de lo prescrito en los artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica las Clausulas Quinta y Sexta, de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2023, pasando a formar parte íntegramente del mismo.

SEGUNDA: MONTO A PAGAR: Las partes acuerdan ampliar la Cláusula Sexta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la cantidad que se deberá pagar mensualmente de esta adenda por el total de 69 extintores que posee la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), se efectuará de acuerdo al consumo que se produce con las prácticas de los cursos que cada Centro de Formación de la Dirección General de la Marina Mercante realiza. Dicha cantidad a pagar mensualmente deberá incluir el 15% de impuesto sobre la venta y no podrá superar el monto establecido para las contrataciones de conformidad a las Disposiciones Presupuestarias vigentes.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Quinta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. Bajo Código LG-CS-001-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, ampliando la vigencia del Contrato por dos (2) meses más, a partir del 01 de enero al 29 de febrero del 2024.

CUARTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2023, de fecha 01 de febrero de 2023.









QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor.

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



EDGAR ISRRAEL SORIANO ORTIZ EL CONTRATANTE



